



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049864/2014 por el cual el Ing. Alejandro G. BARUZZI Prof. a cargo de la Cátedra de PRÁCTICA SUPERVISADA eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que por Resolución N° 1563 - T - 2013 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, Sr. Jeremías PAREDES (D.N.I: 34.988.758) y Sr. Eliseo GÓMEZ MIRALLES (D.N.I: 36.425.611) como BECARIOS de la Cátedra de PRÁCTICA SUPERVISADA de la Escuela de INGENIERÍA CIVIL a partir del 1° de Octubre de 2014 y por el término de 02 (dos) meses.

Art. 2°).- Designar al Prof. Ing. Alejandro G. BARUZZI (D.N.I: 12.746.820) como Director de las Becas.

Art. 3°).- El Director de las Becas deberá gestionar la contratación de los seguros de accidentes personales correspondientes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- La erogación de estas designaciones será afrontada con fondos del Centro de Vinculación Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

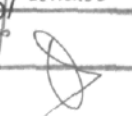
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOLO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 808 -HCD.-2014.-

REVISADO

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
AREA OPERATIVA